



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Vistos, el Expediente N° 0073856-2023 de fecha 21 de mayo de 2023, presentado por el Lic. Héctor Rubén Buitrón Picharde, identificado con DNI N° 44994994, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00066-2022-DGM/MC, del 3 de noviembre de 2022, se aprobó la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura "La caracterización de los fardos funerarios del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco", a cargo el Lic. Héctor Rubén Buitrón Picharde, identificado con DNI N° 44994994, que comprendió el análisis no invasivo de quince (15) fardos funerarios en custodia del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Boja"-Puruchuco;

Que, mediante Informe N° 000133-2022-MSPUR/MC de fecha 22 de diciembre de 2022, el Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco comunicó sobre la supervisión del proyecto;

Que, mediante Informe N° 000030-2023-MSPUR/MC de fecha 2 de abril de 2023, el Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco comunicó que el Lic. Héctor Rubén Buitrón Picharde cumplió con la entrega de las fichas y fotografías de los fardos funerarios investigados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución Directoral N° 000066-2022-DGM/MC;

Que, mediante Expediente N° 0073856-2023 de fecha 21 de mayo de 2023, el Lic. Héctor Rubén Buitrón Picharde solicitó la aprobación del informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

el Ministerio de Cultura "La caracterización de los fardos funerarios del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"- Puruchuco";

Que, mediante Hoja de Elevación N° 00113-2023-DIPM/MC de fecha 25 de mayo de 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° 0007-2023-DIPM-KAA/MC, en el cual se concluye que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y se recomienda solicitar la conformidad del museo;

Que, mediante Memorando N° 00552-2023-DGM/MC de fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección General de Museos solicitó la conformidad del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco;

Que, mediante Informe N° 00057-2023-MSPUR/MC de fecha 27 de junio de 2023, el Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco manifiesta que el informe cumple con lo dispuesto en la Resolución Directoral Resolución Directoral N°00066-2022-DGM/MC, por lo que recomienda su aprobación;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000135-2023-DIPM/MC de fecha 24 de julio de 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000030-2023-DIPM-KAA/MC mediante el cual concluye que, la solicitud de aprobación del informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "La caracterización de los fardos funerarios del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"- Puruchuco", presentada por el Lic. Héctor Rubén Buitrón Picharde , reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y lo dispuesto en la Resolución Directoral Resolución Directoral N° 00066-2022-DGM/MC de fecha 03 de noviembre de 2022. Asimismo, comunica que cuenta con la opinión técnica favorable del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Boja"-Puruchuco, emitida en el Informe N° 00057-2023-MSPUR/MC de fecha 27 de junio de 2023;

Que, el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, y cuenta con la conformidad del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"-Puruchuco;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de los resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "La caracterización de los fardos funerarios del Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"- Puruchuco", dirigido por el Lic. Héctor Rubén Buitrón Picharde; y autorizado con Resolución Directoral N° 00066-2022-DGM/MC, del 3 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Lic. Héctor Rubén Buitrón Picharde, al Museo de Sitio "Arturo Jiménez Borja"- Puruchuco" y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS